



PROVINCIA DE FORMOSA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RIVADAVIA 675

DGR

FORMOSA 13 de Enero de 2005

V I S T O :

El Libro Primero - Parte General, título VIII del Decreto - Ley Nº865 (T.O. 1990 y sus modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado título faculta a la Dirección General de Rentas de la Provincia para exigir el ingreso de anticipos y a establecer los plazos, formas y condiciones en que se ingresarán los mismos;

Que la modalidad de pago de las Declaraciones Juradas de anticipos mensuales mediante Valores Fiscales (estampillas), Certificados "Programa Compre Provincial" y/o Bonos Provinciales fue causa de una problemática concentración administrativa los días establecidos para el vencimiento general de dichas obligaciones fiscales;

Que mediante la Resolución 006/04 se fija para el año 2004 un calendario impositivo propio de la modalidad de pago referida ut_supra que subsanó el inconveniente planteado;

Que idénticas razones obligan a establecer para el año 2005 un calendario específico para los contribuyentes comunes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que adopten alguna de las modalidades de pago descripta en estos considerandos;

Que resulta necesario establecer la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al Periodo Fiscal 2004.-

Por ello, y en uso de las facultades legales que le sean propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: FIJASE para las Declaraciones Juradas de anticipos mensuales del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de los sujetos comprendidos en el Artículo 1º de la Resolución General Nº 006/04 (D.G.R.- Formosa), las fechas de vencimientos detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución General.-

ARTICULO 2º: ESTABLÉCESE que cuando las fechas determinadas resultaren día inhábil para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.-

ARTICULO 3º: ESTABLÉCESE el 29 de julio de 2005 como fecha de vencimiento para la Declaración Jurada del ejercicio fiscal 2004.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL Nº : 003/05

Sergio I Ríos
Director
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 003/05/
ANEXO I

VENCIMIENTOS PAGOS CON VALORES FISCALES
(Estampillas, Certificados "Compre Provincial" y/o Bonos Provinciales)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS-Contribuyentes Comunes

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS AÑO 2005

PERIODO	Contribuyentes con Número verificador Terminados en:		
	0 - 1 - 2 - 3	4 - 5 - 6	7 - 8 - 9
Enero	16/02/05	17/02/05	18/02/05
Febrero	16/03/05	17/03/05	18/03/05
Marzo	15/04/05	18/04/05	19/04/05
Abril	17/05/05	18/05/05	19/05/05
Mayo	15/06/05	16/06/05	17/06/05
Junio	15/07/05	18/07/05	19/07/05
Julio	16/08/05	18/08/05	19/08/05
Agosto	15/09/05	16/09/05	19/09/05
Septiembre	17/10/05	18/10/05	19/10/05
Octubre	16/11/05	17/11/05	18/11/05
Noviembre	15/12/05	16/12/05	19/12/04
Diciembre	17/01/06	18/01/06	19/01/06